



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR**

Administración

## Decreto 2026-0860 Aprobación Definitiva Plan Despliegue Fibra Óptica

*Aprobación definitiva del Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas-red fibra óptica (FTTH) en el término municipal de Huéscar*

A la vista de los siguientes antecedentes:

En fecha 08/10/2025 se presenta solicitud para despliegue de fibra óptica en el término municipal de Huéscar. En fecha 19/11/2025 se emiten informes técnicos y jurídicos favorables, así mismo se firma resolución de alcaldía y se expone en tablón de anuncios de este Ayuntamiento por período de quince días sin que se reciban alegaciones al mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas -red de fibra óptica (FTTH)- en el término municipal de Huéscar. presentado en fecha 08/10/2025 (registro de entrada n.º 2025-E-RE-1271) por: Digi Spain Telecom NIF BXXXXX760

Con la advertencia contenida en el informe técnico de los Servicios Municipales de que cualquier actuación que implique intervención directa en vía pública o en fachadas de edificios requerirá la preceptiva autorización municipal, observando las siguientes condiciones técnicas:

- Coordinación previa con los servicios municipales antes del inicio de los trabajos.
- Reposición de pavimentos y elementos afectados a igual o superior calidad.
- Señalización y medidas de seguridad durante la ejecución.
- Respeto a las características estéticas y patrimoniales en zonas del casco histórico. Así como la obtención de las autorizaciones por el Organismo de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Gestión adecuada de residuos generados durante la obra.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Notificar la Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

En Huéscar a 18 de febrero de 2026

Firmado por: Ramón Martínez Martínez. Alcalde-Presidente